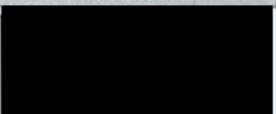
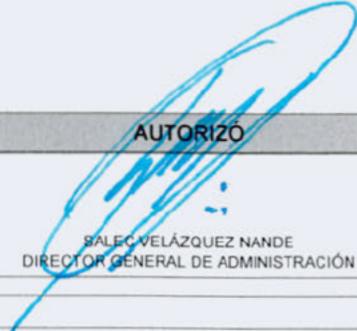


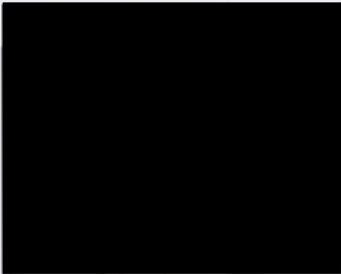
No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 15/01/2024	
NOMBRE:	RONALDO DE JESUS JAUREGUI HERMOSILLO	2024 000022
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	15 de Enero de 2024	19 de Enero de 2024
JUSTIFICACIÓN: VIÁTICOS AL MUNICIPIO DE LA BARCA PARA LLEVAR A CABO VISITA DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	11-29-01A,	D	\$2,316.00	0.00	\$0.00	\$2,316.00
3751	HOSPEDAJE	11-29-01B,	D	\$2,240.00	0.00	\$0.00	\$2,240.00
TOTALES				\$4,556.00	0.00	\$0.00	\$4,556.00

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM, 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ


AUTORIZÓ

SALEC VELÁZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


HUGO EFRAN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 0162/2024
Número de Orden de Visita 01/2024

Asunto: Se ordena Visita.

C. RICARDO HERNÁNDEZ BECERRA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LA BARCA, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2023 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 06 de enero de 2023, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. Arq. J. Jesús Díaz Lara y L.C.P. César Alonso González Orozco, Jefes de Departamento; Ing. Carlos Manuel Macías Arias, Arq. Ronaldo de Jesús Jáuregui Hermosillo, L.A. José Guadalupe Torres Sánchez y L.C.P. Luis Guillermo Torres Cadena;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **15 al 26 de enero de 2024**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2022**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.



LA BARCA
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

15 ENE 2024

10:35 am Hk

RECIBIDO

RESIDENCIA



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 0162/2024
Número de Orden de Visita 01/2024

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 09 de enero de 2024



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



- c.c.p.- Mra. Esmeralda del Socorro Larlos Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
- c.c.p.- Mtro. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Responsabilidades.- Para su conocimiento.
- c.c.p.- L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

ESLF/ADM/JEPC/JDL/aehg*

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE



GUILLERMO VALLE OCHOA

RFC: VAOG500624ET8

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 47910

Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 01 - Efectivo
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Exportación: 01 - No aplica

Folio: - 56141
Fecha: 18/1/2024 09:43:47
Tipo de cambio:

Datos del cliente

Cliente: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C.: ASE0901016N4
Domicilio fiscal: 44190

Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Table with 9 columns: Cantidad, Unidad, Clave Unidad SAT, Clave Producto/Servicio, Concepto / Descripción, Valor Unitario, Descuentos, Impuestos, Importe. Row 1: 1.00 SERVICIO E48 - Unidad de servicio 90111500 - Hoteles y moteles y pensiones HOSPEDAJE 2,736.9747 0.00 002 - IVA - 437.92 2,736.97

Importe con letra

TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 2,736.97
Impuestos Traslados: 437.92
Total: 3,257.00

CFDI Relacionados:

Tipo Relación

CFDI Relacionados



Serie del Certificado del emisor: 00001000000504915308
Folio fiscal: C9507BD4-DE5D-48E9-A20D-09BA0B522CD5
No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación: Enero 18 2024 - 09:43:49

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ewUOqdXexXDXHqZHEpczFD/o+v9ZpSRDV1o74LoiXcRRTsyESwSagJAXBI164j/etBW0xdXAFcWJij93BuqJk y4na50MghvjyUq1wQP3B7lFmWf0z0iScx96SFvp+oMlyFbCs1rHAhI9cmGLMxUudhOuSkCRA6WHj6yJMXW 9VRn0bV3h1ywqKbnAVfp6Uz9JTQzwrz2y2uR7XqZlwFWIf9TWsm13sJIKLB88BBx7/B8vefZEC+H241qjCSXE hN0rekUJS6vA/SyKnu9TnlNaKHu1Ffn46yQdDpPVD7gfovkXE7XLaf9p8M49JrWm6sjLQQuvsppAtAf4w==

Sello del SAT

IrfM2M5ptaKO4IT17r6zanYMuJeaYXfQRAiVnsncjGV7XLvXHn+nwGrK5pInd1XxwtjFPn+CtFE+f+rn VH8A6tCsg0dT9zYil/awrjFRFo6zm3x0GfIUkoYv0+mpMT0UmaEs2pb7eSxbxIVITjPEvODQJ57U3UXc vkGd9HaY45A8Ujgjqn0qF8w55L+S6xEGmidLPQKueVLgbiwb/fldinw9EYNJ18oKEx4pkNXWnts8gRuc T+SIO1eoJjgCA/O4CAQ8TBewGtrdvHD6PanBqWBSJnYst75LDCDYAKmkH3uKAU8Gw2xQNSpGC6RYwGM ENj/nSjqsTv2n/cGIMm1Hg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|C9507BD4-DE5D-48E9-A20D-09BA0B522CD5|2024-01-18T09:43:49|MAS0810247C0|ewUO qdXexXDXHqZHEpczFD/o+v9ZpSRDV1o74LoiXcRRTsyESwSagJAXBI164j/etBW0xdXAFcWJij93Buq Jky4na50MghvjyUq1wQP3B7lFmWf0z0iScx96SFvp+oMlyFbCs1rHAhI9cmGLMxUudhOuSkCRA6WH j6yJMXW9VRn0bV3h1ywqKbnAVfp6Uz9JTQzwrz2y2uR7XqZlwFWIf9TWsm13sJIKLB88BBx7/B8vefZ EC+H241qjCSXEhN0rekUJS6vA/SyKnu9TnlNaKHu1Ffn46yQdDpPVD7gfovkXE7XLaf9p8M49JrW m6sjLQQuvsppAtAf4w==|00001000000505142236||



8 ENE. 2024

MI ENTERA SATISFACCIÓN
Ronaldo de Jesús
Javregui

Validado ante el OPERADO Fondo Revolvente
23 NOV. 2023

OPERADO
Transferencias y Asignaciones Estatales
2024

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEIM2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEIM